



En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 19:00 diecinueve horas del día 28 de febrero del año 2018, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Karla Ivette Calderón Ramos, Gloria Mercado Pérez, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas**. En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración de quórum.**
3. **Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**
4. **La comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, en conjunto con la Comisión Edilicia de Presupuesto y Vehículos, presenta para su discusión y autorización dictamen derivado del acta 49 punto 5 de fecha 31 de enero del año 2018, que contiene iniciativa mediante la cual este H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco propone la forma para que pueda ser otorgada a manera de pensión una cantidad económica, permanente y de forma quincenal, a los trabajadores de este H. Ayuntamiento adultos mayores que cuenten con una edad de 60 años o más, y que además así lo deseen, y puedan estos últimos ser relevados dignamente de la función que han venido desempeñando.**
5. **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Ayuntamiento su autorización para efecto de llevar a cabo la permuta de un terreno ubicado en la "privada federalismo" con una superficie de 130.00 m2 bajo cuenta número 7774 del sector urbano, de tal manera que este dejará de formar parte del patrimonio municipal y pasara a ser entregado mediante escritura pública en favor del ciudadano Edgardo Plascencia Ledesma quien a su vez permutara al Municipio el Lote urbano marcado con el número 4 de la manzana 105 ubicado en la Calle Agustín Melgar, colonia Loma Bonita de este Municipio, lo anterior a efecto de que en el citado lote urbano se lleve a cabo la perforación de un pozo profundo, lo que conlleva un beneficio para la sociedad Yahualicense.**
6. **El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para efecto de que sea suscrito convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través**

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco		Regidor C. Edgar Iván Gutiérrez Ramírez
	Regidora C. Martha Leticia Limón González		Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos		Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez
	Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz		Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González		Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas		Regidor C. Antonio Iniguez Gámez







de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria" en su tipo de: Apoyo a Comedores Comunitarios, para el ejercicio fiscal 2018; por el cual, este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$612,000.00 (seiscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional) para dar continuidad al funcionamiento del comedor comunitario instalado con recursos del programa en ejercicios anteriores. Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. Asimismo se faculte al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Sindico, para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las reglas de Operación del citado programa.

7. **La Regidora Karla Ivette Calderón Ramos**, solicita al pleno del Ayuntamiento, se autorice el llevara a cabo la firma del convenio con la Secretaria de Cultura, mediante el cual será otorgada al Municipio la cantidad de \$ 139,500.00 (ciento treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) de la misma manera se autorice para que el Municipio se comprometa a aportar la cantidad de \$144,168.00 (ciento cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2018.
8. **La Regidora Karla Ivette Calderón Ramos**, solicita al pleno del Ayuntamiento, se autorice la realización del "6º Festival Lunas de Octubre" cuya realización tendrá lugar a partir del día 12 de octubre al 03 de noviembre del año en curso.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

- 1) En uso de la voz el Secretario General Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 10 diez ediles presentes.
- 2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Karla Ivette Calderón Ramos, Gloria Mercado Pérez, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto y Leonardo Mercado Ortiz, 10 diez de 11 once municipales, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.
- 3) En uso de la voz el Secretario General somete a votación el contenido del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco		Regidor C. Edgar Iván Gutiérrez Ramírez
	Regidora C. Martha Leticia Limón González		Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos		Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez
	Sindico Municipal Leonardo Mercado Ortiz		Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González		Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas		Regidor C. Antonio Iñiguez Gámez







4) La comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, en conjunto con la Comisión Edilicia de Presupuesto y Vehículos, presenta para su discusión y autorización dictamen derivado del acta 49 punto 5 de fecha 31 de enero del año 2018, que contiene iniciativa mediante la cual este H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco propone la forma para que pueda ser otorgada a manera de pensión una cantidad económica, permanente y de forma quincenal, a los trabajadores de este H. Ayuntamiento adultos mayores que cuenten con una edad de 60 años o más, y que además así lo deseen, y puedan estos últimos ser relevados dignamente de la función que han venido desempeñando.

En uso de la voz la Regidora Esmeralda Cecilia Medina Mercado, refiere a los ediles presentes que ambas comisiones sesionaron y finalmente dictaminaron, fijando las bases para que los adultos mayores trabajadores de este ayuntamiento que así lo deseen puedan recibir a manera de pensión una cantidad económica permanente y de forma quincenal pudiendo ser relevados dignamente de la función que han venido desempeñando.

En uso de la voz el Presidente Municipal reconoce la labor desempeñada por ambas comisiones, proponiendo sea girada una circular a las dependencias municipales del acuerdo propuesto para que si hubiere algún trabajador que no fue considerado y cumpla con las bases propuestas pueda adherirse al beneficio. Reiterando además que las vacantes que se generen quedaran congeladas.

El Secretario General somete a votación la propuesta siendo aprobada por mayoría calificada obteniendo 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones en el sentido siguiente: Este H. Ayuntamiento autoriza se otorguen a manera de pensión una cantidad económica, permanente y de forma quincenal, a los trabajadores de este H. Ayuntamiento adultos mayores que cuenten con una edad de 60 años o más, y que además así lo deseen, y puedan estos últimos ser relevados dignamente de la función que han venido desempeñando. (Quedando anexo a la presente acta el dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Patrimonio en conjunto con la comisión de Presupuesto y Vehículos, y que contiene los lineamientos que deberán considerar para otorgar a manera de pensión una cantidad económica, permanente y de forma quincenal, a los trabajadores de este H. Ayuntamiento adultos mayores que cuenten con una edad de 60 años o más, y que además así lo deseen)

5) El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, solicita al Pleno del Ayuntamiento su autorización para efecto de llevar a cabo la permuta de un terreno ubicado en la "privada federalismo" con una superficie de 130.00 m2 bajo cuenta número 7774 del sector urbano y pasará a ser entregado mediante escritura pública en favor del ciudadano Edgardo Plascencia Ledesma quien a su vez permutara al Municipio el Lote urbano marcado con el número 4 de la manzana 105 ubicado en la Calle Agustín Melgar, colonia Loma Bonita de este Municipio lo anterior a efecto de que en el citado lote urbano se lleve a cabo la perforación de un pozo profundo, lo que conlleva un beneficio para la sociedad Yahualicense.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que en base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, faculta al Ayuntamiento para adquirir bienes en cualquiera

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco
	Regidora C. Martha Leticia Limón González
	Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos
	Regidor C. Alcelmo Vázquez Vázquez
	Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González
	Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Regidor C. Fernando Jiménez Omel
	Regidor C. Antonio Irigüez Gámez







de las formas previstas en la ley y de acuerdo al Código Civil la permuta es una forma jurídica, lícita por la cual se puede adquirir un bien, a su vez refiere que se han llevado a cabo 6 seis estudios hidrológicos dando resultados positivos únicamente 2 dos de los 6 seis estudios realizados, a lo cual, a efecto de poder llevar a cabo la perforación de un pozo profundo en dicho lugar y realizar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional del Agua, resulta necesario para el Ayuntamiento el poder contar con un terreno propio, poniéndose a consideración la propuesta. Acto seguido se ponen sobre la mesa los avalúos correspondientes de ambos terrenos en donde se deduce que el terreno que se pretende desincorporar tiene un valor en base a peritaje de \$81,900.00 (ochenta y un mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) y cuenta con una superficie de 130.00 m<sup>2</sup>; y el terreno que se pretende adquirir cuenta con una superficie de 248.00 m<sup>2</sup> y tiene un valor en base a peritaje de \$79,520.00 (setenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional). Resaltando que lo más importante resulta el poder dotar de agua a más comunidades como lo son, loma bonita y rio colorado. En uso de la voz el Secretario General somete a votación la propuesta hecha por el Presidente Municipal, siendo aprobada por mayoría calificada, obteniendo una votación favorable de 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, en el sentido de que se lleve a cabo la permuta propuesta por el Presidente Municipal.

En base al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ordena notificar al Congreso de la permuta autorizada.

**6) El Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco,** solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para efecto de que sea suscrito convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria" en su tipo de: Apoyo a Comedores Comunitarios, para el ejercicio fiscal 2018; por el cual este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$612,000.00 (seiscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional) para dar continuidad al funcionamiento del comedor comunitario instalado con recursos del programa en ejercicios anteriores. Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. Asimismo se faculte al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Sindico, para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las reglas de Operación del citado programa.

Se pone a consideración al Pleno del Ayuntamiento la propuesta realizada por parte del Presidente Municipal, obteniendo una votación favorable, resultando aprobada por mayoría calificada con 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones en el sentido siguiente:

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco
	Regidora C. Martha Leticia Limón González
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos
	Regidora C. María Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González
	Regidor C. Antonio Miguez Gamez







Primero.- se autoriza a suscribir el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria" en su tipo de: Apoyo a Comedores Comunitarios, para el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho; por el cual este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$612,000.00 (seiscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional) para dar continuidad al funcionamiento del comedor comunitario instalado con recursos del programa en ejercicios anteriores

Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Sindico, para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las reglas de operación del citado programa.

**7) La Regidora Karla Ivette Calderón Ramos**, solicita al pleno del Ayuntamiento, se autorice el llevar a cabo la firma del convenio con la Secretaria de Cultura, mediante el cual será otorgada al Municipio la cantidad de \$139,500.00 (ciento treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) de la misma manera se autorice para que el Municipio se comprometa a aportar la cantidad de \$144,168.00 (ciento cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de instructores de los diversos talleres artisticos para el ejercicio fiscal 2018.

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por la Regidora Karla Ivette Calderón Ramos, siendo aprobado por mayoría calificada obteniendo 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones en el sentido de erogar la cantidad de \$144,168.00 (ciento cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de instructores de los diversos talleres artisticos para el ejercicio fiscal 2018.

**8) La Regidora Karla Ivette Calderón Ramos**, solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice la realización del 6º Festival Lunas de Octubre cuya realización tendrá lugar a partir del día 12 de octubre al 03 de noviembre del año en curso.

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por la Regidora Karla Ivette Calderón Ramos en el sentido de autorizar la realización del 6º Festival Lunas de Octubre cuya realización tendrá lugar a partir del día 12 de octubre al 03 de noviembre del año en curso, obteniendo una votación favorable de 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

En uso de la voz, el Síndico Municipal solicita sea incluido un punto más al orden del día, lo cual es autorizado por unanimidad de los ediles presentes.

**9) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al pleno del Ayuntamiento, se autorice realizar el pago al que fuimos sentenciados dentro de los laudos que obran en los expedientes 813/2007-A, 1442/2007, dictados por el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafon del Estado de Jalisco, en favor del Ciudadano Samuel Ponce González y que es por la cantidad de \$666,666.66

 Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco	 Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez
 Regidora C. Martha Leticia Limón González	 Regidora C. Gloria Mercado Pérez
 Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos	 Regidor C. Arcángel Vázquez Vázquez
 Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz	 Regidora C. Martha Elva González Soto
 Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González	 Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
 Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas	 Regidor C. Antonio Iniguez Gámez







(seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), solicitando además sea autorizado el llevar a cabo la desincorporación de los siguientes bienes, toda vez que el Ayuntamiento no tiene la solvencia económica para llevar a cabo el pago en efectivo de la cantidad referida y que es a la que fuimos condenados.

No.	Nombre del Predio	Superficie	Cuenta Predial
1	Predio urbano ubicado sobre la colonia "El Potrero", entre las calles Jilguero y Cardenal	310 m2	U009101

En uso de la voz el Síndico Municipal refiere a los presentes la situación tan delicada ya de este asunto, al grado tal de que ya fueron multados por no acatar la indicación del Juez, refiriendo además que se han sostenido ya negociaciones con Samuel Ponce González, con quien ya se ha llegado a un acuerdo y que consiste en entregar como dación de pago el terreno anteriormente enunciado, y con ello dar cumplimiento total a los laudos a que fuimos sentenciados.

El Secretario General somete a votación la iniciativa propuesta por El Síndico Municipal, Leonardo Mercado Ortiz, obteniendo mayoría calificada toda vez que resulta ser aprobado por unanimidad de los ediles presentes se autorice lo siguiente: se proceda a realizar el pago, al que fuimos condenados dentro de los laudos que obran en los expedientes 813/2007-A, 1442/2007, dictados por el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafon del Estado de Jalisco, en favor del Ciudadano Samuel Ponce González y que es por la cantidad de \$666,666.66 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 00/100 moneda nacional), solicitando además sea autorizado el llevar a cabo la desincorporación del siguiente bien, toda vez que el Ayuntamiento no tiene la solvencia económica para llevar a cabo el pago en efectivo de la cantidad referida y que es a la que fuimos condenados.

No.	Nombre del Predio	Superficie	Cuenta Predial
1	Predio urbano ubicado sobre la colonia "El Potrero", entre las calles Jilguero y Cardenal	310 m2	U009101

Queda asentado en el acta, facultar al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General para que en nombre y representación de este Ayuntamiento concurren a la celebración del convenio requerido a efecto de llevar a cabo la desincorporación autorizada.

En base al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ordena notificar al Congreso de la permuta autorizada.

En uso de la voz el Presidente Municipal, menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente sesión de Ayuntamiento siendo las 18:43 dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día 28 de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, siendo válidos los acuerdos aquí tomados.

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco		Regidor C. Edgar Ivan Gutiérrez Ramírez
	Regidora C. Martha Leticia Limón González		Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos		Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez
	Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz		Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González		Regidora C. Esméralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas		Regidor C. Antonio Iñiguez Gámez

